

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
La ciudad.-

Referencia: Proceso Divisorio
Rad.2013-00735

Demandante: Dolores Bolaños

Demandado: Omar Cortés Suárez

OMAR CORTÉS SUÁREZ, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 177717, cedulao con el N° 17.143.551 de Bogotá, en mi condición de demandado, con el respeto que me caracteriza, acudo a su despacho para interponer recurso de Reposición y en subsidio de apelación en contra del auto Interlocutorio N° 0941 de 13 de julio de 2022, soportado en lo siguiente:

1.- Si bien el Juzgado 17 Civil Circuito de Cali, promulgo el 23 de marzo de 2022, Sentencia que ordena la venta del bien en disputa; le informo que dicha sentencia está siendo cuestionada en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, fungiendo como ponente el **DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE**, con el Radicado N° 76001 22030 0020220010001.

Por lo anterior le solicito dejar sin efecto el auto atacado N° 0941 de 13 de julio de 2022, quedando en espera de la decisión del superior, quien puede modificar o revocar dicha providencia.

Atentamente,

OMAR CORTÉS SUÁREZ
T. P. 177717 CSJ